



Ente Público Auditado: 27000 Gobierno del Estado de Tabasco

Sector o Ramo: 27

Auditoría: 16-A-27000-02-1550 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Proyectos de Desarrollo Regional

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.8	16-D-27004-02-1550-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 420,493.91 pesos (cuatrocientos veinte mil cuatrocientos noventa y tres pesos 91/100 M.N.), por no devengar los recursos, ni entregar los rendimientos financieros generados de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2016, que el municipio de Centro, Tabasco, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación.
Resultado Núm.12	16-D-27004-02-1550-06-002 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 169,416.41 pesos (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 41/100 M.N.), por no aplicar las penas convencionales por el atraso en la obra ejecutada con los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, que el municipio de Centro, Tabasco, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación.
Resultado Núm.13	16-D-27004-02-1550-06-003 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,349,918.90 pesos (un millón trescientos cuarenta y nueve mil novecientos dieciocho pesos 90/100 M.N.), por haber realizado pagos con los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional a conceptos de obra no ejecutados, así como por no aplicar las penas convencionales, por el atraso en la obra, que el municipio de Centro, Tabasco, deberá reintegrar el monto a la Tesorería de la Federación.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción de la Federación respectiva.

